

AIS - COLOMBIA

AFS: SKBOYOYX
Teléfono: +57 (1) 2962991
Fax: +57 (1) 2962803
E-mail: ais@aerocivil.gov.co



DIRECCIÓN DE SERVICIOS A LA
NAVEGACIÓN AEREA
GRUPO DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA
Centro Nacional de Aeronavegación CNA
Av. El Dorado No. 112-09 Bogotá D.C.

AIC

A17/13
C21/13

21 SEP 13

AERÓDROMO DE ALTERNATIVA DE DESTINO EN EL PLAN DE VUELO ALTERNATE DESTINATION AERODROME IN THE FLIGHT PLAN

FECHA DE ENTRADA EN VIGOR: 21 SEPTIEMBRE 2013
EFFECTIVE DATE: SEPTEMBER 21, 2013

C21/13

1. OBJETIVO

El propósito de la presente AIC es informar a los operadores aéreos, los controladores de tránsito aéreo (ATC) y servicios de información aeronáutica (AIS), las disposiciones respecto al cambio en vuelo del aeródromo de destino, hacia el/los aeródromo(s) de alternativa de destino incluido(s) en el plan de vuelo.

2. DEFINICIONES

Aeródromo de alternativa: aeródromo al que podría dirigirse una aeronave cuando fuera imposible o no fuera aconsejable dirigirse al aeródromo de aterrizaje previsto o aterrizar en el mismo, y que cuenta con las instalaciones y los servicios necesarios, que tiene la capacidad de satisfacer los requisitos de performance de la aeronave y que estará operativo a la hora prevista de utilización. Existen los siguientes tipos de aeródromos de alternativa:

Aeródromo de alternativa pos-despegue: aeródromo de alternativa en el que podría aterrizar una aeronave si esto fuera necesario poco después del despegue y no fuera posible utilizar el aeródromo de salida.

Aeródromo de alternativa en ruta: aeródromo de alternativa en el que podría aterrizar una aeronave en el caso de que fuera necesario desviarse mientras se encuentra en ruta.

Aeródromo de alternativa de destino: aeródromo de alternativa en el que podría aterrizar una aeronave si fuera imposible o no fuera aconsejable aterrizar en el aeródromo de aterrizaje previsto. El/Los aeródromo(s) debe(n) estar consignado(s) debidamente en el plan de vuelo presentado (FPL).

A17/13

1. OBJECTIVE

The purpose of this AIC is to inform to air operators, air traffic controllers (ATC) as well as Aeronautical Information Services (AIS), the provisions related to enroute changes in the alternate destination aerodrome included in the flight plan.

2. DEFINITIONS

Alternate aerodrome: an aerodrome to which an aircraft may proceed when it becomes either impossible or inadvisable to proceed to or to land at the aerodrome of intended landing where the necessary services and facilities are available, where aircraft performance requirements can be met and which is operational at the expected time of use. Alternate aerodromes include the following:

Take-off alternate: an alternate aerodrome at which an aircraft would be able to land should this become necessary shortly after take-off and it is not possible to use the aerodrome of departure.

En-route alternate: an alternate aerodrome at which an aircraft would be able to land in the event that a deviation becomes necessary while en route.

Destination alternate: an alternate aerodrome at which an aircraft would be able to land should it become either impossible or inadvisable to land at the aerodrome of intended landing. The aerodromes must be properly registered on the filed flight plan (FPL)

3. REGLAMENTACIÓN

- 3.1. Prohibido el cambio de aeródromo de destino previsto incluido en el plan de vuelo cuando la aeronave ya se encuentre en vuelo, salvo lo establecido en 3.3 y 3.4.
- 3.2. Salvo en caso de emergencia, no se permitirá contemplar como aeródromo de alternativa el aeródromo de origen, si:
- Los valores de visibilidad y techo de nubes son inferiores a los mínimos requeridos para la aproximación disponible para la pista en uso.
 - Se prevea la salida dentro de los 30 minutos anteriores a la hora de cierre de operación publicado.
- 3.3. Las tripulaciones de vuelo están autorizadas a utilizar los aeródromos de alternativa de destino incluidos en el plan de vuelo únicamente en los siguientes casos:
- Debido a condiciones meteorológicas adversas en el aeródromo de destino previsto o en ruta.
 - Fallas técnicas.
 - Estado de urgencia o emergencia.

Nota: Podrán seleccionar como aeródromo de alternativa de destino un aeródromo diferente a los incluidos inicialmente en el plan de vuelo únicamente en condiciones de urgencia o emergencia, y en ese caso no podrán despegar nuevamente del lugar hasta ser constatado por la Secretaría de Seguridad de la UAEAC, la DSN de la UAEAC y autoridades locales la condición de urgencia o emergencia.

- 3.4. La tripulación de vuelo de aeronaves de servicio aéreo regular de pasajeros, carga y vuelos de escuadrilla en instrucción, podrá seleccionar como aeródromo de alternativa de destino un aeródromo diferente a los incluidos inicialmente en el plan de vuelo en los siguientes casos:
- Condiciones meteorológicas adversas en el aeródromo de destino previsto o en ruta.
 - Debido al cierre imprevisto de la pista o aeródromo de destino.

3. REGULATION

- 3.1. The destination aerodrome provided in the flight plan cannot be changed when the aircraft is already en-route. Except as provided in 3.3 and 3.4.
- 3.2. Except in an emergency case, will be not allowed to contemplate the origin aerodrome as alternate aerodrome if:
- The values of visibility and cloud ceiling are lower than the minimum required for the approach available for the runway in use.
 - The take-off time is provided between the 30 minutes before the published end of operations.
- 3.3. The flight crew is authorized to use the alternate destination aerodromes included in the flight plan only in the following scenario:
- Adverse meteorological conditions in the provided destination aerodrome.
 - Technical failures.
 - Urgency or Emergency state.

Note: in case that an aircraft proceeds to an alternate destination aerodrome different from the initially included in the flight plan, as a consequence of a technical failure or urgent or emergency state the aircraft will not be allowed to take off again until being cleared by the UAEAC Air Security Secretary, UAEAC Air Navigation Services Direction and local authorities the urgency or emergency condition.

- 3.4. The aircraft flight crew of passenger, cargo scheduled air services and instruction squad flights, can select as an alternate destination aerodrome a different aerodrome as the ones initially included in the flight plan in the following scenario:
- Adverse meteorological conditions in the provided destination aerodrome or en route.
 - Due to the unexpected closure of the runway or destination aerodrome.

- Fallas técnicas.
- Estado de urgencia o emergencia.

3.5. Las aeronaves de Estado no serán objeto de lo prescrito en los numerales anteriores.

RPLC AIC C20/13

- Technical failures.
- Urgency or Emergency state.

3.5. State aircraft are not subject to the requirements of the preceding paragraphs.

RPLC AIC A16/13